



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

2 de Abril de 2025

DEMANDANTE: DANIELA MARGARITA PATERNINA BARRETO

DEMANDADO: CLINICA DE CIRUGIA AMBULATORIA CONQUISTADORES S.A,
MATREM HOLDING S.A.S

PROCESO JUDICIAL: 050013105017-20240022400

Mediante memorial radicado el 27 de marzo de 2025, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informó que, al verificar el Registro Único Tributario (RUT), se encontró la siguiente información: correo electrónico contador@clinicaconquistadores.com, registrado en el formulario **141041456326** del 20 de mayo de 2024, siendo esta la última actualización realizada por el representante legal suplente de la entidad.

Teniendo en cuenta que a través del correo electrónico del Despacho intentó en diversas ocasiones la notificación de la demandada al correo electrónico enunciado por la DIAN, se hace necesario **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** a la parte demandante para que realice la notificación física a la **CLÍNICA DE CIRUGÍA AMBULATORIA CONQUISTADORES**, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 del CPTSS, en concordancia con el 291 y 292 del C.G.P, a través de la dirección física informada en la demanda para recibir notificaciones judiciales, esto es, Carrera 65 número 34 A 16 de Medellín, Antioquia.

O en su defecto para que manifieste bajo la gravedad de juramento que desconoce otra dirección para proceder a emplazar.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3860619d4b02a3a7ed141b4863063b6eab19338fb76bbe739d3e4afa86a4fa0f**

Documento generado en 02/04/2025 03:19:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>